



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2058

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país entre los golfistas junior, mediante la organización de eventos propicios para el alto desempeño de los participantes.
2. Que resulta necesario actualizar el reglamento del VI Campeonato Nacional por Parejas 2026, "COPA COSTA ATLÁNTICA", que es un evento abierto a la competencia y un espectáculo para toda la comunidad golfística.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de este campeonato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **VI Campeonato Nacional por Parejas 2026, "COPA COSTA ATLANTICA"**

I. SEDE Y FECHA

Club Lagos del Caujaral
Marzo 13, 14 y 15 de 2026

II. DIRECTOR DEL TORNEO

Sr. Juan Carlos Ruiz R

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del campeonato - Juan Carlos Ruiz
Representante club sede - Dr. Hernando Baquero
Oficial de Reglas de la competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar parejas conformadas por jugadores con certificado de ventajas vigente de la Federación Colombiana de Golf: Los jugadores aficionados extranjeros y/o residentes en el exterior que deseen participar deben acreditar ante el Comité de la Competencia su afiliación a la federación o autoridad competente de su país de residencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

- Dos niñas o dos niños de 9 años cumplidos al 31 de diciembre de 2025.
- Dos niñas o dos niños entre los 10 y 11 años que no hayan cumplido 12 años al 31 de diciembre de 2025.
- Dos niñas o dos niños entre los 12 y 13 años que no hayan cumplido 14 años al 31 de diciembre de 2025.
- Dos niñas o 2 niños entre 14 y 15 años cumplidos al 31 de diciembre de 2025.
- Dos damas o dos caballeros que tengan 16 años cumplidos al 31 de diciembre de 2025 y que no hayan cumplido 19 años en la fecha de finalización del campeonato.

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo de jugadores es de 72 parejas.

VI. INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción por pareja es de novecientos diez mil pesos (\$910.000). El procedimiento de inscripción y pago se hará en las siguientes fechas, a través del BOTÓN DE PAGOS de la página web de FEDEGOLF:

Inicio de inscripciones:	9 de febrero de 2026
Cierre de inscripciones y pagos:	2 de marzo de 2026

Cuando un jugador decida retirar su participación a un torneo, deberá informar su decisión al correo: diego.cuartas@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar cada torneo. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador y registro de nacimiento. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo tres días calendario antes de iniciar cada torneo, adjuntando el respectivo certificado médico.

De no hacer el proceso en las fechas anteriormente señaladas, no habrá devolución del dinero.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede y se reservan el derecho de admisión de los participantes y acompañantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

Se jugará a 54 hoyos por parejas en vueltas estipuladas de 9 hoyos cada una, juego por golpes con score agregado (suma de los dos scores de la pareja).

La categoría de 9 años jugará 27 hoyos en tres vueltas de 9 hoyos diarios.

Simultáneamente se jugará una competencia individual por categoría y por género sin ventajas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Para el primer día los grupos se conformarán a la suerte y para los siguientes días se conformarán por el sistema 1, 2, 3, 4 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross de la pareja.

VIII. DISTANCIAS

En este campeonato se jugarán las siguientes distancias:

De 9 años:

- Damas marcas Olivo (BR) 4.795 yardas aprox.
- Caballeros marcas Olivo (BR) 4.795 yardas aprox.

De 10 a 11 años:

- Damas marcas Bonga (BR): 5.467 yardas aprox.
- Caballeros marcas Bonga (BR) 5.467 yardas aprox.

De 12 a 13 años:

- Damas marcas Naranjuelo (BR) 6.187 yardas aprox.
- Caballeros marcas Naranjuelo (BR) 6.187 yardas aprox.

De 14 a 15 años:

- Damas marcas Naranjuelo (BR) 6.187 yardas aprox.
- Caballeros marcas Caujaro (BR) 6.710 yardas aprox.

De 16 a 18 años:

- Damas marcas Naranjuelo (BR) 6.187 yardas aprox.
- Caballeros marcas Caujaro (BR) 6.710 yardas aprox.

IX. EMPATES

En caso de empate en el primer puesto de cada categoría tanto en el campeonato por equipos como en el individual, se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita en los hoyos que determine el Comité de la Competencia, manteniendo el formato de juego, hasta que se produzca el desempate.

En caso de no poderse realizar el desempate por muerte súbita, se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos nueve 9, 6, 3 o último hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo, sin importar por cual tee iniciaron la ronda. Si el empate persiste, se decidirá a la suerte.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com) y en las carteleras del club sede, el día anterior al inicio de la competencia.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día, de acuerdo con las condiciones climatológicas y de la cancha, para que el torneo pueda finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador).

XII. OFICIALES DE COMPETENCIA

Serán nombrados por el director(a) del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar las Reglas de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

No se permite el uso de caddies. En cada grupo habrá un marcador cuyo costo para las tres rondas es de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) por jugador, valor que se debe cancelar el primer día de la competencia. En este valor está incluido el refrigerio.

Se podrán utilizar carros para transportar talegas, eléctricos o de empujar, los cuales podrán ser alquilados por los jugadores directamente al proveedor.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf estará disponible el día anterior a la iniciación de la competencia siguiendo las indicaciones del club sede.

XV. MEDALLAS

Los ganadores en cada categoría recibirán medallas de oro, plata y bronce para el primer, segundo y tercer lugar gross.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

XVI. RANKING

El campeonato es válido para el Ranking Nacional Aficionado (RNA) prejuvenil y Junior Golf Scoreboard (JGSB).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación de la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

 FABIO VILLAMIZAR ZUREK PRESIDENTE	 ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR SECRETARIO
--	--